



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 363-2019

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Licenciada **SANDRA LIZETH MARTÍNEZ PINTO**, con nota de fecha 25 de junio del año en curso, presenta su renuncia al cargo de Auxiliar Administrativo Electoral del Departamento de Comunicación, plaza número E7, a partir del 1 de julio del presente año, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Aceptar a partir de la fecha de entrega del cargo, la renuncia presentada por la Licenciada **SANDRA LIZETH MARTÍNEZ PINTO**, al cargo de Auxiliar Administrativo Electoral del Departamento de Comunicación, plaza número E7 y rescindir el Contrato Administrativo de Servicios Temporales respectivo;

ARTÍCULO 2°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

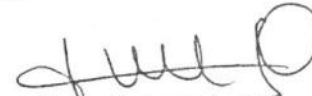
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dos de julio de dos mil diecinueve.

COMUNÍQUESE:



Lic. Julio René Solorzano Barrios
Magistrado Presidente



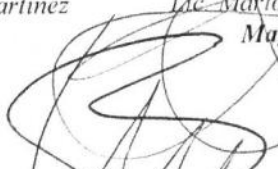

Dr. Rudy Marlón Pineda Ramírez
Magistrado Vocal I


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Elisa Virginia Guzmán Pa
Encargada del Despacho
Secretaría General

